

Proceso Verbal Sumario

Demandante: Kedydí Camila Vergara Florez

Demandado: Anderson Camilo Vergara Vergara

Radicación: 50 110 40 89 001 2020 00032 00

## JUZGADO PROMISUCO MUNICIPAL

Barranca de Upía (Meta), doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020).

El señor Comisario de Familia de Barranca de Upía, presentó demanda de custodia, fijación de alimentos y regulación de visitas, de la niña KEIDI PATRICIA VERGARA FLOREZ.

Por la demanda reunir los requisitos legales, el juzgado,

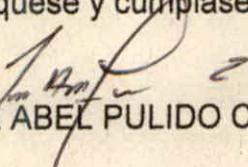
RESUELVE:

Primero: admitir la demanda y darle el trámite de proceso verbal sumario de que trata el artículo 390 del C.G.P.

Segundo: notifíquese el presente auto al demando, córrasele traslado de la demanda y de sus anexos e infórmesele que tiene 10 días para contestar.

Tercero: se le reconoce personería al doctor JUAN DE JESÚS BELTRAN, en su calidad de Comisario de Familia, para que represente a la niña KEIDI PATRICIA VERGARA FLOREZ.

Notifíquese y cúmplase

  
JOSE ABEL PULIDO CALIXTO  
Juez

## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL BARRANCA DE UPÍA META

Hoy 13 AGO 2020 se notifica  
por ESTADO No. 042 la providencia  
de fecha 12 - AGO - 2020  
El Secretario 